



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Laboral de Oralidad del Circuito de Chiriguaná
Calle 7 N° 5-04 Barrio El Centro
Chiriguaná-Cesar

Proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia.
Numero Proceso: 20-178-3105-001-2009-00072-00.
Ciudad: CHIRIGUANÁ – CESAR.
Fecha: 6 de mayo de 2022. Hora. 09:00 A.M.

Fecha de Inicio Audiencia: 9:11 A.M. del 6 de mayo de 2022.
Fecha Final Audiencia: 10:11 A.M. del 6 de mayo de 2022.

Solicitudes y Momentos importantes de la Audiencia Virtual:

*Solicitud: Instalación
Identificación*

*Solicitud: Sentencia de Primera Instancia
Sin recursos*

Sujetos del Proceso:

DEMANDANTES: RAFAEL INSIGNARES CASTILLO Y OTROS.
DEMANDADOS: CONSORCIO DEL CESAR 2005 Y OTROS.
JUEZ: MAGOLA GÓMEZ DÍAZ.
APOD. JUD. DE LOS DEMANDANTES: CESAR EDUARDO ANGEL OSPINO.

IDENTIFICACION DE LAS PARTES: ASISTENTES RECONOCIDOS EN EL PROCESO. SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTA AUDIENCIA SE REALIZA DE MANERA VIRTUAL A TRAVES DE LA PLATAFORMA LIFESIZE OFRECIDA POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA. SE PROCEDE ENTONCES EL DESPACHO A DICTAR SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA DENTRO DEL PRESENTE PROCESO. **PRIMERO.** DECLARESE QUE ENTRE LOS SEÑORES RAFAEL DAVID INSIGNARES CANTILLO, GUSTAVO ALBERTO BANDERA TRESPALACIOS, REINELDO MARTINEZ MEJIA, JAVIER ENRIQUE SANABRIA LOBO, COMO TRABAJADORES Y JORGE DIAZ MURCIA, RAFAEL ANTONIO GUERRERO FRANCO Y LA COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSICAL LTDA, COMO INTEGRANTES DEL CONSORCIO CESAR 2005, EXISTIERON CONTRATOS DE TRABAJO POR OBRA O LABOR CONTRATADA COMO SE INDICÓ EN LA PARTE MOTIVA. **SEGUNDO.** CONDENESE A JORGE DIAZ MURCIA, RAFAEL ANTONIO GUERRERO FRANCO Y LA COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSICAL LTDA, COMO INTEGRANTES DEL CONSORCIO CESAR 2005, A PAGARLE A LOS DEMANDANTES LAS SIGUIENTES SUMAS DE DINERO QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN: PARA RAFAEL DAVID INSIGNARES CANTILLO, LA SUMA DE **\$746.693 M/CTE.**, POR CONCEPTO DE VALOR IMPAGADO DE PRESTACIONES SOCIALES. PARA GUSTAVO ALBERTO BANDERA TRESPALACIOS, LA SUMA DE **\$616.920 M/CTE.**, POR CONCEPTO DE VALOR IMPAGADO DE PRESTACIONES SOCIALES. PARA JAVIER ENRIQUE SANABRIA LOBO, LA SUMA DE **\$422.174 M/CTE.**, POR CONCEPTO DE VALOR IMPAGADO DE PRESTACIONES SOCIALES. PARA REINELDO MARTINEZ MEJIA, LA SUMA DE **\$381.643 M/CTE.**, POR CONCEPTO DE VALOR IMPAGADO DE PRESTACIONES SOCIALES. **TERCERO.** CONDENESE A JORGE DIAZ MURCIA, RAFAEL ANTONIO GUERRERO FRANCO Y LA COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSICAL LTDA, COMO INTEGRANTES DEL CONSORCIO CESAR 2005, A PAGARLE A LOS DEMANDANTES: RAFAEL DAVID INSIGNARES CANTILLO, LA SUMA LA SUMA DE **\$17.949 M/CTE.**, DIARIOS POR CADA DÍA DE RETARDO DESDE EL 3 DE JUNIO DE 2007, HASTA POR 24 MESES. A PARTIR DE LA INICIACIÓN DEL MES 25 PAGARÁ INTERESES MORATORIOS A LA TASA MÁXIMA LEGAL VIGENTE. GUSTAVO ALBERTO BANDERA TRESPALACIOS, LA SUMA DE **\$21.200 M/CTE.**, DIARIOS POR CADA DÍA DE RETARDO DESDE EL 3 DE JUNIO DE 2007, HASTA POR 24 MESES. A PARTIR DE LA INICIACIÓN DEL MES 25 PAGARÁ INTERESES MORATORIOS A LA TASA MÁXIMA LEGAL VIGENTE. REINELDO MARTINEZ MEJIA, LA SUMA DE **\$16.667 M/CTE.**, DIARIOS POR CADA DÍA DE RETARDO DESDE EL 3 DE JUNIO DE 2007, HASTA POR 24 MESES. A PARTIR DE LA INICIACIÓN DEL MES 25 PAGARÁ INTERESES MORATORIOS A LA TASA MÁXIMA LEGAL VIGENTE. JAVIER ENRIQUE SANABRIA LOBO LA SUMA DE **\$14.457 M/CTE.**, DIARIOS POR CADA DÍA DE RETARDO DESDE EL 3 DE JUNIO DE 2007, HASTA QUE SE VERIFIQUE EL PAGO. **CUARTO.** CONDENESE A JORGE DIAZ MURCIA, RAFAEL ANTONIO GUERRERO FRANCO Y LA COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSICAL LTDA, COMO INTEGRANTES DEL CONSORCIO CESAR 2005, A PAGARLE A LOS DEMANDANTES POR CONCEPTO DE

INDEMNIZACIÓN POR DESPIDO INJUSTO, LAS SIGUIENTES SUMAS DE DINERO: RAFAEL DAVID INSIGNARES CANTILLO, LA SUMA DE **\$3.177.032 M/CTE.** GUSTAVO ALBERTO BANDERA TRESPALACIOS, LA SUMA DE **\$3.752.400 M/CTE.** JAVIER ENRIQUE SANABRIA LOBO, LA SUMA DE **\$2.558.830 M/CTE.** REINALDO MARTINEZ MEJIA, LA SUMA DE **\$2.950.000 M/CTE. QUINTO.** DECLÁRENSE NO PROBADAS LAS EXCEPCIONES DE FONDO PROPUESTAS POR LA PARTE DEMANDADA, POR LAS RAZONES EXPUESTA EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. **SEXTO.** CONDÉNESE EN COSTAS A JORGE DIAZ MURCIA, RAFAEL ANTONIO GUERRERO FRANCO Y LA COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSICAL LTDA, COMO INTEGRANTES DEL CONSORCIO CESAR 2005. PROCÉDASE POR SECRETARÍA A LIQUIDAR LAS COSTAS, INCLUYENDO POR CONCEPTO DE AGENCIAS EN DERECHO LA SUMA DE **\$13.286.101 M/CTE.** LA PRESENTE AUDIENCIA SE REALIZO EN SALA VIRTUAL DE LA FECHA EN ATENCION A LA MEDIDA QUE EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DISPUSO EN EL ACUERDO PCSJA20-11521 DEL 19 DE MARZO DE 2020 RELATIVA AL TRABAJO EN CASA, POR MOTIVOS DE SALUBRIDAD PUBLICA Y FUERZA MAYOR ANTE LA PRESENCIA DE LA PANDEMIA PROVOCADA POR EL COVID-19.

MAGOLA GÓMEZ DÍAZ.

JUEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE CHIRIGUANÁ.

Firmado Por:

Magola De Jesus Gomez Diaz

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral

Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7bec6ab6ae2026cf603d32a6cf8dc8344207aeb7e806713389002720f1f5cb8a**

Documento generado en 09/05/2022 05:16:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>